

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de Quito , Capital de
6	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "	la República del Ecuador , hoy día
7	LATCHMOOR SERVICIOS PETRO-	miércoles seis ( 6 ) de SEPTIEMBRE
8	LEROS S . A . "	de mil novecientos ochenta y nueve,
9		ante mí el Notario Quinto de este
10	CUANTIA : S/ 15'000.000,00	Cantón doctor ULPIANO CAYBOR MOBA ,
11		comparece el señor MARTIN WOLLOCOM-
12	S - J.S.M. ( )	BE , casado , a nombre y en represen-
13		tación de la Compañía " LATCHMOOR
14	DI COPIAS ( J.S.M. )	SERVICIOS PETROLEROS S . A . " , en
15		su calidad de Presidente , ejercien-
16		do la representación legal por au-
17		sencia del Gerente General , según consta de los documentos que se -
18		agregan a la presente escritura . - El compareciente es : de naciona-
19		lidad británica , inteligente en el idioma castellano , domiciliado
20		en este Cantón , mayor de edad , legalmente capaz para contratar y
21		obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice : Que eleva a escri-
22		tura pública el contenido de la siguiente minuta : - " SEÑOR -
23		NOTARIO : - En el Registro de escrituras públicas a su cargo ,
24		sírvase hacer constar una más que contenga el presente Aumento de Ca-
25		pital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía " LATC-
26		MOOR SERVICIOS PETROLEROS S . A . " , al tenor de las siguientes cláu-
27		sulas : - PRIMERA . - COMPARECIENTE . - Concorre a suscribir
28		el presente instrumento público el señor MARTIN WOLLOCOMBE , a nombre

1 y en representación de la Compañía " LATCHMOOR SERVICIOS  
2 PETROLEROS S.A. " y en su calidad de Presidente , ejercer-  
3 do la representación legal por ausencia del Gerente General ,  
4 según consta de la documentación que se agrega . - El com-  
5 pareciente es de nacionalidad británica , casado y domici-  
6 liado en esta ciudad de Quito . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES .  
7 a ) Por escritura pública que fuera otorgada ante el Nota-  
8 rio Vigésimo del Cantón Quito , el trece de enero de mil  
9 novecientos ochenta y seis , se constituyó la Compañía de-  
10 nominada " LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S. A. y consta  
11 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de enero de mil  
12 novecientos ochenta y seis . - b ) La Junta Universal efec-  
13 tuada el primero de marzo de mil novecientos ochenta y nue-  
14 ve , decidió entre otros aspectos , el de elevar el capital  
15 social y para ello se utilizaron cuentas patrimoniales , se-  
16 gún consta del contenido del acta que es parte integrante  
17 de esta escritura . - c ) Los accionistas tienen estas na-  
18 cionalidades . -----  
19 1 .- Latchmoor Base Services Limited es británica .  
20 2 .- Inchcape ( Latín América ) S. A. es panameña .  
21 3 .- Patrick R . Hamilton - Hill es británico .  
22 4 .- John Q. Flint es británico .  
23 5 .- José Villavicencio R. es ecuatoriano ; y ,  
24 6 .- Estuardo Cruz es ecuatoriano . -  
25 d ) La compañía tiene la calidad de Empresa extranjera . -  
26 T E R C E R A . - A C T A D E L A J U N T A G E N E -  
27 R A L O R D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S D E  
28 LA COMPAÑIA LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S . A. " . -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 1ro de marzo de 1989 a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la Veintimilla 1106 y Amazonas, sexto piso, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Inchacape (Latin America) S.A., representada por el señor Norman Clarke, según poder que exhibe, propietaria de 1.498 acciones.

Latchmoor Base Services Ltd., representada por el señor José Villavicencio, según carta-poder que exhibe, propietaria de 1.498 acciones.

Señor Estuardo Cruz, por sus propios derechos, propietario de 1 acción.

Señor Patrick Hamilton-Hill, representado por el señor Rodrigo Muñoz, propietario de 1 acción.

Señor John Q. Flint, por sus propios derechos, propietario de 1 acción.

Doctor José Villavicencio por sus propios derechos, propietario de 1 acción.

Se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital pagado, esto es 3.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

Preside la sesión el presidente titular, Martin Wollocombe y actúa en la secretaría, la señorita Amelia Jiménez Dávila, con carácter ad-hoc.

Los asistentes acuerdan en constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer del Balance General y el de Resultados al 31 de diciembre de 1988 y de los informes del Gerente General y del Comisario correspondientes al mismo ejercicio económico.
2. Resolver sobre los beneficios sociales.
3. Nombramiento de Comisarios.
4. Aprobación de Gastos de Viaje.
5. Nombramiento de auditores externos;
6. Aumento de capital y reforma de estatutos.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los

asistentes. El Presidente declara formalmente instalada la reunión y pide que se entre a conocer los puntos propuestos.

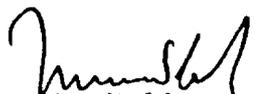
1. El señor Peter Fordham, Gerente General, procede a dar lectura de su informe así como del balance general y el resultados del ejercicio económico en estudio. Inmediatamente el señor Estuardo Cruz, Comisario principal dá lectura a su informe. Luego de un breve intercambio de ideas, los accionistas aprueban por unanimidad los Balances General y el de Resultados al 31 de diciembre de 1988, así como los informes de la administración y del comisario.
2. En cuanto a las utilidades, luego de las asignaciones tributarias y de la reserva legal, los accionistas resuelven por unanimidad que se reparta en concepto de dividendo la suma de S/. 25.843.911,70 y que el saldo se mantenga como utilidades no distribuidas.
3. El tercer punto del orden del día es el nombramiento de Comisarios principal y suplente. La Junta resuelve reelegir al señor Estuardo Cruz como comisario principal y a la Ing. Mercedes Freire, como comisario suplente.
4. Se presenta a los accionistas un detalle de la cuenta Gastos de Viaje al Exterior efectuados durante el ejercicio 1988, la misma que asciende a S/.3.417.199,02. El monto mencionado es aprobado por unanimidad.
5. En cuanto al nombramiento de auditores externos, luego de un intercambio de ideas sobre el particular, la Junta aprueba por unanimidad nombrar a la firma Deloitte Haskins & Sells.
6. El señor Peter Fordham manifiesta que es conveniente elevar el capital social de la compañía que actualmente es de S/.3.000.000,00 a S/. 15.000.000,00. La Junta resuelve por unanimidad aprobar dicho aumento, el mismo que se paga mediante reservas legales de S/.1.500.000, utilidades no distribuidas por la cantidad de S/. 6.325.198 y por revalorización de activos con la cantidad de S/.4.174.802. Sumando todos estos rubros dan la suma de S/. 12.000.000 que es incremento del capital social.

El Presidente pone a consideración de la Junta el Cuadro de Integración de Capital, que forma parte integrante de esta acta, a fin de que sea conocido y aprobado por la Junta. El nuevo cuadro de integración de capital es aprobado en forma unánime por los accionistas presentes y, el señor Estuardo Cruz expresa que como consecuencia de este incremento de capital, debe ser reformado el Artículo Sexto de los estatutos, lo que es

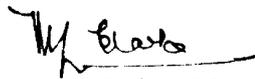
aprobado. Por lo tanto, el Artículo Sexto de los estatutos dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/.15.000.000 (Quince Millones de Sucres), dividido en 15.000 (quince mil) acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al quince mil (15.000), inclusive. La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y que forma parte integrante de esta acta. La Junta autoriza al señor Peter Fordham, Gerente General, para que proceda a suscribir las escrituras públicas de aumento de capital y efectúe todos los trámites encaminados a la legalización de este acto jurídico de la compañía.

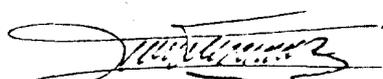
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando todos los asistentes, cumpliendo de esta manera con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

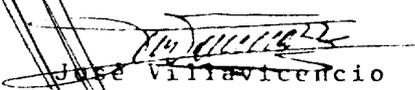
Se levanta la sesión a las 13:00 p.m.

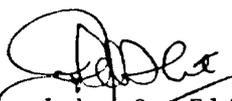
  
Martin Wollocombe  
Presidente

  
Amelia Jiménez Dávila  
Secretaria ad-hoc

  
INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.  
Norman Clarke

  
LATCHMOOR BASE SERVICES LTD.  
José Villavicencio

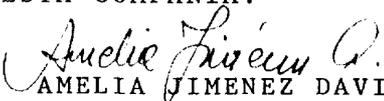
  
José Villavicencio

  
John O. Flint

  
Esteban Cruz  
Ajd

  
por Patrick Hamilton-Hill  
Rodrigo Núñez

CERTIFICO QUE LO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑIA.

  
AMELIA JIMENEZ DAVILA  
SECRETARIA AD-HOC

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

---

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	PAGADO RESERVAS LEGALES	CON SUPERAVIT	NUEVO CAPITAL
INOCARPE LATIN AMERICA	1498000	5992000	3158383	749000	2084617	7490000
LATCHMOOR BASE SERVICES	1498000	5992000	3158383	749000	2084617	7490000
ESTUARDO CRUZ	1000	4000	2108	500	1392	5000
PATRICK HAMILTON-HILL	1000	4000	2108	500	1392	5000
JOHN O. FLINT	1000	4000	2108	500	1392	5000
JOSE VILLAVICENCIO	1000	4000	2108	500	1392	5000
TOTAL	3000000	12000000	6325198	1500000	4174802	15000000

NOV 20 1967

1     Usted , señor Notario se servirá agregar las demás cláu-  
2     sulas de estilo para la plena validez del presente instru-  
3     mento público . - H A S T A           A Q U I   L A   M I -  
4     N U T A , que queda elevada a escritura pública con todo  
5     el valor legal , y que ha sido elaborada por el señor doc-  
6     tor José Guerrero Ponce , con matrícula profesional núme-  
7     ro mil quinientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados  
8     de Quito . - Para la celebración de la presente escritu-  
9     ra se observaron todos los preceptos legales del caso ;  
10    y , leída que le fue la misma al compareciente íntegra-  
11    mente por mí el Notario , se ratifica en todas y cada una  
12    de sus partes ; y , firma conmigo en unidad de acto . -  
13    De todo cuanto doy fe ; así como de que el otorgante me  
14    ha presentado sus respectivos documentos de identifica-  
15    ción . ; ( firmado ) Martín Wollo -  
16    combe . - ( firmado ) doctor Ul -  
17    piano Gaybor Mora , Notario  
18    Quinto del Cantón Quito . -  
19    DOCUMENTOS - HABILITANTES , que  
20    se agregan al presente Con -  
21    trato de AUMENTO DE CAPI -  
22    TAL Y REFORMA DE ESTA TU -  
23    TOS DE LA COMPAÑIA " LATCH -  
24    MOR SERVICIOS PETROLEROS -  
25    S . A . " , cuyo capital en la ac-  
26    tualidad queda en la suma -  
27    de QUINCE MILLONES DE SUCRES,  
28    y que son los siguientes : -

Quito, 25 de septiembre de 1987

Señor  
**Martin Wollocombe**  
Ciudad.

Estimado señor Wollocombe :

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LATCHMOOR Servicios Petroleros S.A.**, reunida el día 25 de septiembre de 1987, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó el 13 de enero de 1986, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

*Dr. Jose Villavicencio*  
**Gerente General / Secretario**

**ACEPTACION** : Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.

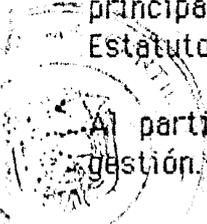
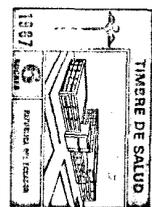
*Martin Wollocombe*  
**Martin Wollocombe**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. *117* del Registro de Nombramientos Tomo *1* Quito, a **23 OCT 1987**

REG. MERCANTIL

*[Signature]*

EL DIRECTOR GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N.º 1080

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que realizarán las siguientes personas naturales y jurídicas extranjeras, en el aumento de capital social que va a efectuar la compañía LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 1° de marzo de 1989, de acuerdo al detalle citado a continuación:

INVERSIONISTA	NACIONALIDAD.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT POR REVALORIZACION-ACTIV.	TOTAL
Tackape (Latin América) S.A.	Panamense	3'158.383	749.000	2'084.617	5'992.000
Latchmoor Base Services Limited	Inglesa	3'158.383	749.000	2'084.617	5'992.000
Patrick Hamilton Hill	Inglesa	2.108	500	1.392	4.000
John D. Flint	Inglesa	2.108	500	1.392	4.000
TOTAL S/.		6'320.982	1'499.000	4'172.018	S/. 11'992.000

Con el aumento de capital acordado, la compañía LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A., tendrá un capital social de S/. 15'000.000, de los cuales S/. 14'990.000 que representan el 99,93% de la totalidad, -constituye inversión extranjera directa; por lo que la sociedad mencionada mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.



*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 N.º 444  
 284  
 3659  
 [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

Las sociedades extranjeras anteriormente referidas deberán solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada y, copia de dichos registros remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

21 AGO 1989

*José Rafael Serrano H.*  
JOSÉ RAFAEL SERRANO H.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

*Guillermo H. Astudillo J.*

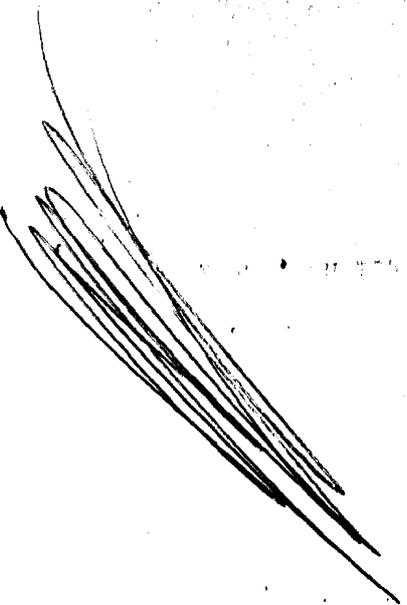
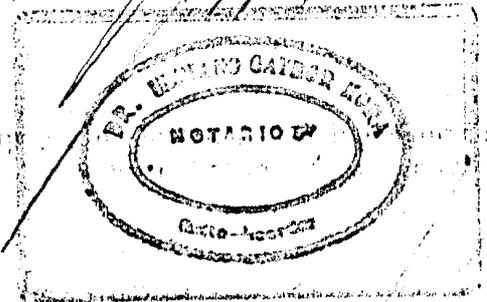
Ldo. Guillermo H. Astudillo J.  
Director Nacional Administrativo  
y de Recursos Humanos  
MICIP

NOV 89 000007

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - Hoy, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, protocolizo en dos fojas útiles, la Resolución que antecede. - Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - ( firmado ) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. ( Hay un sello ) . -

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización. -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .



Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -

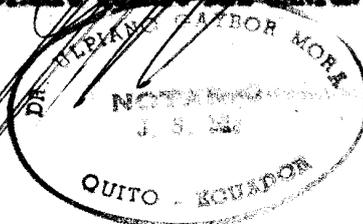
Dr. Ulpiano Caybor Mora, -  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



**RAZON :** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la "Resolución número 89.1.1.1. 01910 de fecha - 23 de octubre de 1.989 , expedido por la Superintendencia de Compañías, así como al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A." de fecha 8 de septiembre de 1.989 , de que se aprueba la misma en virtud de dicha "Resolución" . -

Quito , a 26 de octubre de 1.989

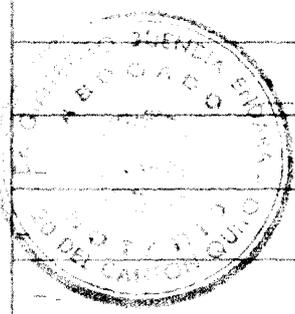
Dr. Ulpiano Caybor Mora,  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



*Ra*

1 Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
2 de Constitución de "LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A." otorgada ante el  
3 suscrito Notario el 13 de Enero de 1.986, de que, mediante la escritura  
4 cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a  
5 reformar sus estatutos, actos que han sido APROBADOS por el señor SUPER-  
6 INTENDENTE DE COMPAÑIAS, mediante Resolución Número 89.1.1.1.01910, de  
7 23 de Octubre de 1.989.-----

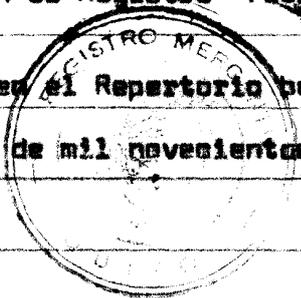
8 Quito, a 27 de Octubre de 1.989.-



*Guillermo Buendía*  
10 Doctor Guillermo Buendía Buendía,  
11 Notario Vigésimo del Cantón Quito.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
2 número mil novecientos diez, del señor Superintendente de Compa-  
3 ñas de 23 de octubre de 1989, bajo el número 2153 del Registro Mer-  
4 centil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número  
5 85 del Registro Mercantil, de veinte de enero de mil novecientos  
6 ochenta y seis, a fs. 154vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda  
7 copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y  
8 reforma de estatutos de la compañía "LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS  
9 S.A.", otorgada el 6 de septiembre de 1989, ante el Notario Quinto  
10 del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se dá así cumplimiento a lo  
11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformi-  
12 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-  
13 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-  
14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 12144.- Quito, a nueve de  
15 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



*[Handwritten Signature]*  
Don *[Handwritten Name]* Registrador  
REGISTRADOR EJECUTIVO DEL CANTÓN QUITO